



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17194

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-04-2019

Fecha de emisión: 08-05-2019

Folio: 2019-17194

Certificado de ingresos: 2019-276361

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL ANGEL ROSADO PEÑA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 314-006-062

Propietario: JESUS ORTIZ TREVIÑO

Domicilio: CALLE MAR CARIBE 3603 COLONIA ABRAHAM GONZALEZ (FOVISSSTE)

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	169.58	0.00	0.00		10,029.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	169.58	0.00	0.00		286.56
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	10,029.47
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	169.58	0.00	0.00		1,002.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	169.58	0.00	0.00		286.56
TOTALES			339.16	0.00	0.00		\$ 21,635.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

815 ANGEL H. GUTIERREZ CASTILLO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-05-2019 8:7:53

Usuario:

Dirección: null

302c02143fd31cdabd04747db5acf9345c6aa265e7bf12310214279f101b4aafe67e934671e4dfe373cf1c1f809